

PROPUESTAS ABIERTAS
DEL GRUPO DE TRABAJO DE
ECONOMÍA

*

ACAMPADA SOL
MOVIMIENTO 15M

15 DE JUNIO DE 2011

Índice

0. Introducción.....	p.2
1. PROPUESTAS ABIERTAS CONSENSUADAS.....	p.4
2. PROPUESTAS ARGUMENTADAS.....	p.8
2.1. Subgrupo de Empleo.....	p.8
2.2. Subgrupo de Empresas.....	p.12
2.3. Subgrupo de Vivienda.....	p.14
2.4. Subgrupo de Política Económica.....	p.15
2.5. Subgrupo de Sistemas Financieros.....	p.19
2.6. Subgrupo de Relaciones Económicas Globales.....	p.25
3. OTRAS PROPUESTAS Y LÍNEAS DE TRABAJO.....	p.30
3.1. Subgrupo de Empleo.....	p.30
3.2. Subgrupo de Política Económica.....	p.31
3.3. Subgrupo de Relaciones Económicas Globales.....	p.31

PROPUESTAS ABIERTAS DEL GRUPO DE TRABAJO DE ECONOMÍA (ACAMPADA SOL - 15M)

Este documento presenta las propuestas y líneas de trabajo que hasta la fecha (15 de junio de 2011) se han abordado y consensado por parte del Grupo de Trabajo de Economía de Acampada Sol.

Este grupo de trabajo se articuló, desde un inicio, en 6 subgrupos de trabajo específicos:

- Empleo
- Empresas
- Vivienda
- Política Económica
- Sistemas Financieros
- Relaciones Económicas Globales

Tanto los subgrupos como el grupo de Economía han funcionado en base a Asambleas, realizadas en la calle (en la Plaza del Carmen), y en ellas ha participado toda persona que así lo ha deseado. Las convocatorias se han hecho públicas en los espacios físicos delimitados para ello en Acampada Sol, así como en las Plataformas WEB del movimiento, de cara a lograr la máxima difusión y participación posibles.

En estas Asambleas se han desarrollado debates sobre diversos temas relacionados con la economía, atendiendo a las prioridades mostradas por parte de las personas participantes, así como a las propuestas recogidas en los buzones de Acampada Sol. Asimismo se han realizado talleres formativos y actividades de intercambio de información y documentación, con el objeto de dar a los debates una base teórica sustancial sobre la cual construir discursos y propuestas bajo criterios de conocimiento y coherencia.

Fruto de estos debates se ha llegado a una serie de propuestas que han sido aprobadas por consenso de todas las personas participantes. Se ha tratado con ello de llegar a propuestas inclusivas, que atiendan a las inquietudes, demandas, necesidades y deseos de todo aquel que ha participado en su construcción.

Las propuestas presentadas en este documento han sido consensadas, en primer lugar, por cada subgrupo de trabajo, y luego han sido debatidas y consensadas de nuevo por la Asamblea General del grupo de Economía.

A las propuestas que aquí se presentan se añaden una serie de argumentaciones, que tratan de explicar el por qué de estas propuestas, ofreciendo información sobre aquellos aspectos principales tenidos en cuenta en cada caso. La redacción de estos argumentos ha corrido a cargo de cada subgrupo de trabajo, sin que se haya realizado un debate y un consenso sobre su contenido en el marco de la Asamblea de Economía.

Además de las propuestas y argumentos, se incluyen en un anexo otros debates y propuestas en los que se trabaja por parte de cada subgrupo, que hasta el momento no han sido desarrollados suficientemente o en los que no se ha llegado a un consenso.

Desde el Grupo de Economía de Acampada Sol somos conscientes de que estas propuestas solo representan a las personas que las hemos elaborado y consensuado. No se pretende que estas sean las propuestas del movimiento ni de la ciudadanía, pues no nos otorgamos el derecho de hablar en nombre de nadie. Estas propuestas y sus argumentaciones pretenden ser una herramienta que sirva a otras personas, grupos, asambleas, movimientos u organizaciones como documento de información y debate, y que a su vez nos permita recoger nuevas opiniones y propuestas que enriquezcan nuestro trabajo. Así, definimos a estas propuestas como “abiertas”, pues consideramos que su proceso de construcción no está finalizado; entendemos que han de ser objeto de un mayor debate y desarrollo.

Por otra parte, el corto recorrido de este movimiento y la diversidad y cantidad de temas a tratar hacen de este un documento parcial y no exhaustivo. No se han abordado por parte del Grupo de Economía y de sus subgrupos gran cantidad de temas que revisten enorme importancia. Partiendo de esta certeza, el Grupo de Economía se propone continuar su trabajo de forma indefinida para seguir tratando todos los asuntos relacionados con la economía que afectan de manera más o menos importante a la vida de las personas, tanto a nivel local como estatal y global.

Hacemos una invitación expresa a todas las personas, colectivos, grupos, asambleas, movimientos y organizaciones que lo deseen a hacernos llegar sus comentarios, reflexiones, debates y propuestas relacionadas con estos u otros temas para nutrir y enriquecer el trabajo que desarrolla este Grupo de trabajo, así como a participar de forma activa en las Asambleas que de forma periódica realizamos en la ciudad de Madrid.

(Información y contactos en <http://madrid.tomalaplaza.net/>)

1) PROPUESTAS ABIERTAS CONSENSUADAS.

1. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MARCO DE RELACIONES LABORALES CONSENSUADO DEMOCRÁTICAMENTE POR LA POBLACIÓN.

Optamos por construir un nuevo marco de relaciones laborales consensuado democráticamente por la población. Entre tanto, exigimos la derogación de los aspectos de la última reforma laboral y de las pensiones que signifiquen un aumento de la precariedad, una reducción de los derechos laborales y un deterioro de los regímenes de pensiones.

2. REDUCCIÓN EFECTIVA DE LA JORNADA Y DE LA VIDA LABORAL.

Reducción efectiva de la jornada laboral y de la vida laboral hasta cumplir todas las necesidades de empleo de la población como medida efectiva de redistribución de la riqueza y de todos los trabajos; así como el cumplimiento de los derechos laborales en su integridad.

3. AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y REGULACIÓN DE SALARIOS MÁXIMOS.

Aumento del salario mínimo, estableciéndose una equiparación a nivel europeo y una correspondencia real con las condiciones de vida (precio de vivienda, alimentos, transporte, etc.) mejorando su capacidad adquisitiva. Regulación de salarios máximos y rentas no salariales.

4. DACIÓN EN PAGO PARA SALDAR LA DEUDA HIPOTECARIA DE LAS FAMILIAS EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LOS DESAHUCIOS.

Reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estableciendo:

- Dación en pago para saldar la deuda hipotecaria. Hasta la aprobación de este punto, paralización inmediata de los desahucios de personas en situación de precariedad.
- Un organismo tasador público independiente.
- Un límite máximo de 20 años para la consecución de un crédito hipotecario, nunca superando el 60 % del valor de tasación.

5. CREACIÓN DE UN PARQUE DE VIVIENDA PÚBLICO EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL.

Creación de un parque de vivienda social en régimen de alquiler a partir del stock de viviendas vacías. Un organismo público independiente catalogará y censará las viviendas vacías para su posterior puesta en uso en función de la renta y situación de cada persona.

6. PROHIBICIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN EMPRESAS CON BENEFICIOS.

- En empresas con beneficios (especialmente multinacionales con beneficios millonarios) tanto en los casos de reducciones/suspensiones de jornada como en los de despido, que sean estas las que asuman el coste de la prestación por desempleo, liberando al Estado de dicha carga.
- Así mismo, que en los casos de despidos masivos no se admita la reducción de la indemnización a percibir por los trabajadores.

7. INCREMENTO DE LOS INGRESOS FISCALES MEDIANTE LA PROFUNDIZACIÓN EN LA PROGRESIVIDAD DEL SISTEMA FISCAL Y LA LUCHA EFECTIVA CONTRA EL FRAUDE.

- Aumento de los tramos y los tipos máximos del IRPF.
- Profundización en la progresividad de la tributación de las rentas de capital.
- Reducción progresiva de la imposición indirecta (en impuestos como el IVA) para lograr objetivos de equidad fiscal.
- Eliminación consensuada en Europa de las SICAV y, como medida a corto plazo, endurecimiento de su sistema de tributación actual.
- Recuperación de la competencia del impuesto de sucesiones y donaciones, con un tramo exento.
- Ampliación de medios/presupuestos de persecución para el fraude fiscal, así como dotación de leyes para todo el mecanismo de lucha contra el fraude.

8. SOMETER A REFERÉNDUM VINCULATE UN EVENTUAL RESCATE Y CUALQUIER MEDIDA DE AJUSTE O RECORTE IMPUESTOS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Que la crisis la pague quien la ha creado. Someter a referéndum vinculante las opciones de un eventual rescate bancario o cualquier medida o recorte impuesto por organismos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, o la Comisión Europea, que afecte a la soberanía del país.

9. PARALIZACIÓN INMEDIATA DEL EXPOLIO Y PRIVATIZACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y REFORZAMIENTO DE UN SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO BAJO CONTROL SOCIAL.

Paralización inmediata del expolio y la privatización de las Cajas de Ahorros. Utilización de las mismas para reforzar un sistema financiero público bajo control social, junto con el ICO y junto con toda entidad que haya sido rescatada con fondos públicos.

10. CONTROL DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENCIA DE LAS ACTIVIDADES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Subordinación del poder financiero al democrático; transparencia y control democrático de las actividades bancarias públicas y privadas:

- Separación de actividades de inversión y especulativas.
- Exigencia de responsabilidades penales y patrimoniales a gestores financieros, agencias de calificación e instituciones, tales como el Banco de España, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional.

11. LAS INSTITUCIONES EUROPEAS HAN DE ESTAR SUJETAS AL CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA.

Las instituciones europeas deberán regirse por principios democráticos. Las políticas fiscales y monetarias deben estar coordinadas y orientadas al mantenimiento y refuerzo del estado del bienestar y al desarrollo sostenible de todos los países.

12. ABOLICIÓN DE LOS PARAÍOS FISCALES.

Persecución de la fuga de capitales españoles mediante sanciones a toda empresa que trabaje en paraísos fiscales.

13. IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS QUE PENALICE LOS MOVIMIENTOS ESPECULATIVOS.

Imponer impuestos que graven y limiten los movimientos especulativos, promoviendo la economía productiva y la lucha contra el fraude fiscal.

14. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PRONTO PAGO POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Cumplimiento de la *Ley 15/2010 de 5 de julio* (de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que viene a modificar la *Ley 3/2004 de 29/12*) por parte del Gobierno y el resto de las Administraciones, evitando con ello la ruina y cierre de muchas pequeñas y medianas empresas.

15. RESTABLECIMIENTO DE LA BANCA PÚBLICA.

Se exige al Gobierno que arbitre los mecanismos para eliminar la mediación de la banca privada en la financiación a pequeñas y medianas empresas a través del único cauce posible; el restablecimiento de la banca pública.

16. EQUIPARACIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Se exige al Gobierno que realice las reformas legislativas necesarias de forma que se garantice la real equiparación de derechos y obligaciones entre todos los trabajadores, con independencia de su adscripción al régimen general o autónomo y sin que ello represente la minoración de derechos a uno u otro colectivo.

17. IMPLANTACIÓN DEL BALANCE SOCIAL EN LAS EMPRESAS.

Exigimos del Gobierno un plan integral dirigido a fomentar la implantación del balance social en las empresas como medio para fomentar una actividad responsable y mejorar sus modelos de funcionamiento.

18. MORATORIA DEL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA DE PAÍSES TERCEROS CON EL ESTADO ESPAÑOL HASTA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL POR EXPERTOS INDEPENDIENTES Y AGENTES SOCIALES.

Establecer una moratoria en el pago de la deuda externa (bilateral o multilateral) que otros países tengan contraída con el estado español hasta realizar una auditoría integral (contemplando aspectos económicos, sociales y medioambientales), con la participación de agentes sociales y expertos independientes, que pueda determinar su legitimidad o ilegitimidad. En caso de que una deuda se declare ilegítima se repudiará su pago y se exigirán responsabilidades civiles o penales tanto a los deudores como a los acreedores.

19. MORATORIA DEL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA PÚBLICA DEL ESTADO ESPAÑOL HASTA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL POR EXPERTOS INDEPENDIENTES Y AGENTES SOCIALES.

Establecer una moratoria en el pago de la deuda externa pública del estado español hasta realizar una auditoría integral (contemplando aspectos económicos, sociales y medioambientales), con la participación de agentes sociales y expertos independientes, que pueda determinar su legitimidad o ilegitimidad. En caso de que una deuda se declare ilegítima se repudiará su pago y se exigirán responsabilidades civiles o penales tanto a los deudores como a los acreedores.

20. CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DE TITULARIDAD Y CAPITAL ESPAÑOL DE LA LEGISLACIÓN MÁS GARANTISTA EN MATERIA DE DERECHOS.

Reivindicamos que las empresas transnacionales de titularidad o capital español deben atenerse en todo momento a la legislación que garantice en mayor medida el respeto de los derechos humanos, sociales, laborales, medioambientales, económicos y de los pueblos, en el país en que actúen (bien sea la legislación española, del país de destino o de rango supranacional). La violación de estos derechos en el extranjero por parte de empresas españolas debe ser incorporada como delito al Código Penal español para poder sancionar los incumplimientos y exigir responsabilidades.

21. IMPLANTACIÓN DE IMPUESTOS GLOBALES ORIENTADOS A LA REDISTRIBUCIÓN PROGRESIVA DE LOS RECURSOS A NIVEL MUNDIAL.

Reivindicamos la implantación de impuestos globales orientados a generar un sistema redistributivo a nivel mundial. Estos impuestos tienen como objetivo la preservación de los bienes públicos globales que afectan a toda la ciudadanía del planeta. Destacamos especialmente el impuesto a las transacciones financieras internacionales, que pretende promover la estabilidad penalizando los movimientos especulativos, y los impuestos que gravan las actividades que afectan al medioambiente y a la preservación de la biodiversidad. La recaudación impositiva derivada de estos impuestos deberá destinarse a los estados de acuerdo a un sistema progresivo de redistribución global.

22. CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO HISTÓRICO DE DONACIÓN DEL 0,7% DEL PIB COMO AYUDA AL DESARROLLO.

Como medida transitoria hasta llegar a un sistema global más justo, la financiación de la cooperación entre pueblos puede ser una manera de compensar la deuda histórica contraída con estos. Por tanto exigimos que todas las administraciones españolas (centrales, autonómicas y municipales) contemplen partidas presupuestarias para cumplir con el compromiso histórico de donación el 0.7% del PIB a estos fines.

2) PROPUESTAS ARGUMENTADAS. -

2.1) Subgrupo de Empleo. -

Los intensos debates que animaron durante dos semanas las asambleas de este grupo evidencian dos causas determinantes de la indignación que sustenta este movimiento: la corrupción política y la crisis económica. Esta, que abordamos como Grupo de Empleo, deriva de la injusta acumulación de riqueza en bancos, grandes empresas, y grupos financieros -acentuada por una prisa desmedida en enriquecerse aún más con toda suerte de fraudes y negocios turbios- que imponen una *Dictadura del Dinero* (exigencias del mercado) con una intolerable consecuencia: la división de la población entre una minoría cada vez más rica y la mayoría cada vez más empobrecida.

Por eso consideramos objetivo principal y prioritario de este movimiento, aclamado como 15M, el reparto más justo de la Riqueza y del Trabajo en todas sus vertientes, por ser un valor esencial del nuevo mundo que necesitamos y hemos comenzado a construir, con el fin de erradicar la desigualdad, la injusticia, la explotación de las personas y la destrucción del planeta. Esto es, la economía debe de estar al servicio de las personas, y no las personas al servicio de los mercados.

Somos conscientes de que las últimas reformas legislativas aplicadas al mundo laboral han ido encaminadas en la dirección opuesta, incentivando la precariedad y el menoscabo de los derechos que con tanto esfuerzo se conquistaron; todo ello con el propósito de equilibrar a la baja el nivel de vida de la población trabajadora y poner a disposición del sector empresarial mano de obra barata y desprotegida.

Así, estas nuevas medidas permiten al empresariado disponer de variados pretextos, con plena arbitrariedad por su parte, que le faciliten la extinción de contratos, la *Flexibilidad Interna* para modificar jornadas de trabajo, reducirlas a través de EREs temporales, provocar el desarraigo local y familiar y la indefensión del trabajador por medio del desplazamiento de localidad y de centro de trabajo.

Incentivan los contratos en prácticas y para la formación, favoreciendo la rotación del empleo de condición precaria. Y lo que resulta una flagrante declaración de intenciones al respecto es la creación de Agencias de Colocación con ánimo de lucro y la ampliación de las atribuciones de las ETTs, para explotar y medrar a costa de los exiguos salarios y la indefensión del trabajador (no se comprende en qué medida estas entidades improductivas vayan a crear empleo y riqueza).

Además de facilitar las condiciones de despido y la reducción de las indemnizaciones, se pretende hacer recaer una parte de las mismas sobre el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA, destinado a los casos de insolvencia), esto es, a las Arcas Públicas.

Se pone en marcha esa especie de seguro de muerte denominado Fondo de Capitalización, para los casos de despido, el momento de jubilación y otros casos. Este dinero no saldrá de las cuotas que se les exige a los empresarios, por lo que los trabajadores pagaremos nuestro propio despido (!!).

Los nuevos convenios de empresa permitirán que éstas, alegando razones económicas, modifiquen a la baja lo conseguido en convenios de ámbito superior; esto deja al empresario

libre de imponer sus condiciones. Al finalizar la vigencia de un convenio, si se agota el plazo máximo para negociar el nuevo, las partes deberán someterse a un arbitraje, lo que facilitará que se pierdan derechos que ya estaban consolidados.

A todo esto debemos añadir la ampliación de la edad de jubilación, que entorpece la incorporación de los jóvenes a la vida laboral y prolonga innecesariamente el tiempo para acceder a una jubilación digna (cada vez más costosa de alcanzar debido a la precarización).

Partiendo de estas consideraciones y premisas, establecemos los siguientes tres puntos básicos como exigencias irrenunciables y bandera fundamental del movimiento:

1. Optamos por construir un nuevo marco de relaciones laborales consensuado democráticamente por la población. Entre tanto, exigimos la derogación de los aspectos de la última reforma laboral y de las pensiones que signifiquen un aumento de la precariedad, una reducción de los derechos laborales y un deterioro de los regímenes de pensiones.

Consideramos que estas reformas no tienen fundamento ni sentido para salir de la crisis, ya que representan una agresión intolerable contra los derechos de la población trabajadora legitimando la precarización de las condiciones de trabajo y constituyéndose por tanto en un impedimento para acceder a una vida digna. En todo caso, deberían mantenerse los escasos puntos de esas reformas que suponían un avance.

Los miembros del Grupo de Empleo son unánimes al afirmar que, en cualquier caso, el futuro marco de relaciones laborales deberá ser consensuado democráticamente por la población. Esta consulta deberá de realizarse según los procedimientos de una democracia real.

El actual marco de relaciones laborales, fruto de las sucesivas reformas aprobadas (del proceso de ajuste salarial permanente), ha significado una pérdida progresiva de derechos laborales y sociales y una precarización del empleo. Siendo el empleo la principal fuente de acceso a recursos y derechos (salario directo, indirecto y diferido), así como a la participación en el espacio público para la mayor parte de la población, esta pérdida de derechos tiene una incidencia absolutamente directa en el empeoramiento de sus condiciones de vida (tendencia al aumento de desigualdades; a la mayor precariedad en la vida; aumento de la pobreza y exclusión). Pero además esto, lejos de ser la solución a la crisis, está en el origen de la misma. En el corazón del conjunto de políticas de ajuste puestas en marcha desde finales de los años 1970 estaba este “ajuste salarial permanente”. Estas políticas permitieron un relativo redespigamiento del crecimiento económico mundial, pero presentaban unos límites de carácter intrínseco: imposibilidad de sostener el proceso de acumulación y crecimiento, e incremento de la rentabilidad del capital canalizada hacia el sobredimensionado ámbito financiero como consecuencia de la caída de la participación de los salarios en la renta nacional.

Además, ese marco ha sido impuesto de manera unilateral, en un contexto donde las estructuras de toma de decisiones (tanto la política institucional, como la negociación entre patronal y sindicatos mayoritarios) no nos representan. La inexistencia de una democracia real tiene como consecuencia la imposición de un marco de relaciones laborales que está en el origen mismo de la crisis y que sirve para proseguir con el proceso de “enriquecimiento ilícito” de quienes detentan el poder económico y financiero, en obscuro contubernio con el político.

Sí, hay una crisis muy dura. Porque hay otras salidas posibles, y porque la decisión de cuál de ellas escoger afecta a la soberanía más básica de la población, es por lo que exigimos de manera inmediata la derogación de los aspectos lesivos de la última reforma laboral y el “pensionazo”. Y esto es solo un primer paso hacia la construcción de un nuevo marco de relaciones laborales.

2. Reducción efectiva de la jornada laboral y de la vida laboral hasta cumplir con todas las necesidades de empleo de la población como medida efectiva de redistribución de la riqueza y de todos los trabajos; así como el cumplimiento de los derechos laborales en su integridad.

Se considera que esta demanda es la herramienta imprescindible para acabar con la lacra del paro, considerado la consecuencia más dramática de los actuales ajustes restrictivos y que posiciona en situación de marginalidad a casi cinco millones de personas en España. Se hace evidente que la existencia de unas cifras tan desmesuradas de paro constituye un chantaje efectivo al resto de la población trabajadora, que se ve impelida a aceptar contratos precarios en condiciones de inseguridad y de explotación denigrantes. En este sentido vemos que el problema de los desempleados es también el de toda la población trabajadora. En total coherencia con el objetivo prioritario del movimiento que establecimos en nuestro preámbulo, entendemos que esta reducción es una medida eficaz para la redistribución del trabajo y de la riqueza.

Hay un grave problema de reparto profundamente injusto de la riqueza y de los trabajos. Esto incide directamente en la creciente desigualdad en las condiciones de vida de la población. En los últimos años hemos vivido un proceso de caída continuada de la proporción de rentas salariales sobre el PIB; este descenso ocurre a pesar de que la tasa de asalarización (la proporción de personas que viven de esas rentas salariales) ha aumentado. Es decir, no es un problema de falta de recursos, sino de cómo se distribuyen. Esta caída, tal como hemos explicado en el punto anterior, está en el origen mismo de la crisis.

Reducir la jornada laboral es la manera de asegurar que todas las personas tengan acceso a un trabajo remunerado (un derecho reconocido en la constitución), y por lo tanto, acceso a un nivel de vida digno. Ese es el tope hasta el cual hay que seguir reduciendo la jornada. El empleo no es un recurso más para los mercados, el empleo es el principal recurso para lograr vivir.

(El subgrupo de empleo considera que la reducción de la jornada y de la vida laboral no deberá suponer una merma de los derechos de los trabajadores, aplicándose por tanto sin reducción del salario. Sin embargo, este punto no ha sido consensuado por todo el grupo de economía, por lo que queda pendiente ampliar su discusión a futuro.)

¿Es posible reducir la jornada laboral? Por supuesto que lo es. En primer lugar, porque es una cuestión de cómo se reparte la renta; el problema no es que no haya, sino cómo se distribuye lo producido. En segundo lugar, permitiría racionalizar los horarios; trabajar muchas horas no significa rendir todas esas horas. En tercer lugar, esta medida se articula con el conjunto de otras medidas, no va en aislamiento, por lo que ni a esta (ni a ninguna) se le puede exigir que en sí misma resuelva todos los problemas ni contenga todas las soluciones. La forma concreta en que se implemente, y la posible necesidad de apoyar a ciertas entidades en su implementación (pymes, cooperativas, ONGs, hogares que contratan a trabajadores domésticos, etc.), es algo que requiere desarrollo futuro, pero es una cuestión que viene

después de tomar la decisión de hacerlo. En el caso de la reducción de la vida laboral deberán introducirse criterios de disposición, equidad y dureza del trabajo para posibilitar la reducción voluntaria de la edad de jubilación.

Reducir la jornada y vida laboral permitiría, además, avanzar en la redistribución del otro gran trabajo del que nunca hablamos: el trabajo no pagado doméstico y de cuidados. El marco de relaciones laborales que hemos criticado en el punto anterior impone como figura de trabajador ideal el “trabajador champiñón”, que nace todos los días 100% disponible para la empresa, no tiene responsabilidades de cuidados sobre nadie y, cuando sale de la empresa, desaparece. Este trabajador solo existe si hay alguien que asume todos los trabajos domésticos y de cuidados mientras él se dedica a la empresa. Esto ha sido así gracias al trabajo no pagado de las mujeres en los hogares. De media, en el estado español se trabajan 46,3 horas a la semana, de ellas 25,6 se dedican al trabajo no pagado y 20,3 al trabajo pagado: ¡la mayor parte del tiempo de trabajo necesario para que la sociedad salga adelante se hace gratis! Este es un trabajo del que las empresas se nutren día a día, porque es lo que permite regenerar cotidiana y generacionalmente la mano de obra; y no pagan nada por ello. Además, las mujeres trabajan un 15% más en total que los hombres, pero $\frac{3}{4}$ partes de su trabajo son gratuitas.

Reducir la jornada laboral es una forma de empezar a cuestionar ese modelo de trabajador estándar, exigiendo a las empresas que asuman parte del coste de reproducción de la mano de obra y redistribuyendo el trabajo de cuidados no remunerado de manera más equitativa. Reducir la jornada permitiría al conjunto de la población organizar su tiempo de una manera más sana, poniendo en el centro de la vida sus distintas necesidades y responsabilidades y no obligando a que el conjunto de su vida gire en torno a los horarios del mercado.

Como colofón necesario de estos dos puntos básicos se afirma que para que esta reforma de las condiciones laborales tenga efectividad se debe de exigir el cumplimiento de las nuevas condiciones laborales que surjan del consenso social.

En este sentido se menciona la actual situación según la cual es rara la empresa en que no se presione a los trabajadores para que realicen horas extras no pagadas o hagan dejadez de algunos de sus derechos legítimos. Esto supone un fraude social y fiscal actualmente consentido por las autoridades laborales y por los representantes sociales, que son quienes deberían velar para que no se vulnere la legislación vigente en detrimento de los derechos de los trabajadores.

3. Aumento del salario mínimo, estableciéndose una equiparación a nivel europeo y una correspondencia real con las condiciones de vida (precio de vivienda, alimentos, transporte, etc.), mejorando su capacidad adquisitiva. Regulación de salarios máximos y rentas no salariales.

2.2) Subgrupo de Empresas.-

La brutal crisis económica que padecemos, producto de la inexistencia de reglas en el mercado financiero internacional que tiene su origen en las políticas neoliberales iniciadas en la era *Reagan-Thatcher*, ha conducido a un recorte sin precedentes del crédito a las pequeñas empresas. Cerca de medio millón ha cesado su actividad desde que comenzó la crisis, generando una pérdida de empleo brutal. Es bien sabido que la estructura económica en nuestro país se ha tejido alrededor de la pequeña empresa y que sin el crédito necesario va a ser muy difícil recuperar la actividad y volver a crear empleo.

Ahora bien, quizás sea este el momento de exigir que cambien las reglas del juego y por eso se proponen las siguientes medidas.

1) Cumplimiento de la ley de pronto pago: La necesidad de financiación en muchos casos se deriva de la falta de cumplimiento y control en la aplicación de la *Ley 15/2010 de 5 de julio* ("lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales" que viene a modificar la *Ley 3/2004 de 29/12*) por parte del Gobierno y el resto de las Administraciones. Si las Administraciones no cumplen, las grandes empresas aún menos.

Por ello se exige al Gobierno la toma de medidas inmediata para el cumplimiento de la Ley 15/2010 de pronto pago que ellos mismos han promovido.

2) Financiación de la pequeña empresa: El Gobierno, a través del ICO, promueve el crédito a las empresas con la intermediación de los bancos privados. Los bancos toman el dinero a un interés y lo transfieren a las empresas a otro interés rayano con la usura, asumiendo únicamente el 50% del posible riesgo. Estos créditos son viables únicamente para las compañías que no atraviesen especiales dificultades financieras. De hecho los bancos han aprovechado la oportunidad para cancelar líneas de crédito habituales a las empresas y obligarlas a suscribir estos créditos de forma que su beneficio se incrementa notablemente disminuyendo el riesgo. Por otro lado, la línea de financiación directa del ICO está diseñada únicamente para las grandes empresas.

Entendemos por tanto que es imprescindible, para evitar el dominio de la banca privada sobre la política de los gobiernos, el restablecimiento de la banca pública, bien a través de la nacionalización de las Cajas de Ahorro o del mecanismo que se considere más adecuado.

Por ello se exige al Gobierno que arbitre los mecanismos para eliminar la mediación de la banca privada a través del único cauce posible, el restablecimiento de la banca pública.

3) Trabajadores autónomos: Las reformas realizadas en las dos últimas legislaturas (*Ley 20/2007 de 11 de julio* y *RD 197/2009*) para la equiparación de derechos y obligaciones entre trabajadores autónomos y por cuenta ajena no son suficientes.

Por ello se exige al Gobierno que realice las reformas legislativas necesarias, de forma que se garantice la real equiparación de derechos y obligaciones entre todos los trabajadores, con independencia de su adscripción al régimen general o autónomo, sin que ello represente minoración de derechos a uno u otro colectivo.

4) Balance social: El movimiento 15M es la expresión más clara del cuestionamiento por parte de grandes sectores de la población de las estructuras de poder y de la defensa de los derechos de los más desfavorecidos, a través de métodos profundamente democráticos.

Entendemos que en líneas generales la vida cotidiana de la pequeña y mediana empresa no se rige por un marco de relaciones laborales correcto y democrático. Entendemos que las estructuras cooperativas tampoco son de por sí una garantía de modos de producción menos abusivos y autoritarios.

Las personas responsables de las pequeñas y medianas empresas deben entender que el respeto a los derechos básicos de los trabajadores (estabilidad en el empleo, salarios dignos, existencia de representación sindical, salud laboral, etc.), el respeto a la igualdad de género (existencia de plan de igualdad, paridad en estructuras de dirección, planes de conciliación, etc.), la transparencia en la gestión económica y el compromiso con la salvaguarda del medioambiente son imprescindibles para lograr empresas con proyección al futuro.

Es una realidad que las empresas con un balance social positivo resisten mucho mejor los embates de la actual crisis económica que aquellas que únicamente prestan atención al balance económico.

Exigimos por tanto del Gobierno un plan integral dirigido a fomentar la implantación del balance social en las empresas.

2.3) Subgrupo de Vivienda.-

1) Reforma de la Ley Hipotecaria y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estableciendo:

- **Dación en pago para saldar la deuda hipotecaria. Hasta la aprobación de este punto paralización inmediata de los desahucios de personas en situación de precariedad.**
- **Un organismo tasador público independiente.**
- **Un límite máximo de 20 años para la consecución de un crédito hipotecario, nunca superando el 60 % del valor de tasación.**

La dación en pago: Es el acto en virtud del cual una persona que ha suscrito un crédito hipotecario con un banco para la adquisición de una vivienda salda su deuda con la entrega de ese inmueble. Su objetivo es evitar que las personas que no puedan pagar la vivienda, es decir, los llamados 'morosos', mantengan su deuda con el banco una vez que han entregado el inmueble. La *Ley Hipotecaria* vigente contempla que el banco pueda adquirir el bien hipotecado al 50% del valor de tasación, cargando sobre el deudor todos los gastos de tramitación y las costas judiciales. La dación en pago impediría, por un lado, que las personas tengan que seguir pagando una deuda por un bien que ya no tienen y, por otro, que el banco siga obteniendo un beneficio de ese crédito. La paralización de los desahucios tiene como objetivo que las personas que se encuentren en situación precaria puedan permanecer en sus hogares hasta que mejore su situación económica.

Organismo tasador público independiente: El objetivo de este organismo es evitar que las tasadoras actuales, controladas por la banca, fijen el precio de los inmuebles arbitrariamente y en su propio beneficio. Si la tasación de las viviendas la hubieran realizado órganos independientes, no se habrían concedido créditos hipotecarios por encima del valor real de las viviendas y, por consiguiente, no se habrían inflado tanto los precios.

Límite máximo de 20 años nunca superando el 60 % del valor de tasación: Hasta ahora los créditos hipotecarios no han hecho más que dilatarse en el tiempo, debido a que los sueldos no han crecido en igual proporción que el precio de la vivienda (18% de subida anual del precio de la vivienda durante varios años). Un límite temporal para la suscripción de un crédito hipotecario habría evitado el aumento del precio de la vivienda, debido a la desproporción entre la renta disponible de las familias y los precios. La imposición de un 40% de la tasación en líquido permitiría que los pisos tardasen más tiempo en venderse y, por lo tanto, se facilitaría la bajada del precio de venta o su salida en alquiler.

2) Creación de un parque de vivienda social en régimen de alquiler a partir del stock de viviendas vacías. Un organismo público independiente catalogará y censará las viviendas vacías para su posterior puesta en uso en función de la renta y situación de cada persona.

Es imprescindible que se cense el número de viviendas vacías que existen en este país para sacar conclusiones habitacionales. Se debería regular la definición de vivienda vacía, en base a criterios como las facturas de consumos, trabajos de campo y revisión de documentos oficiales. Esta medida quiere evitar el acaparamiento de inmuebles para controlar el mercado y mantener así los precios altos. Cuantas más viviendas salgan al mercado de alquiler, mayor será la oferta y menores los precios. Se busca dar alojamiento a las personas según sus necesidades y capacidad económica de una manera rápida y sin construir más viviendas, con lo cual se ahorra tiempo, dinero y recursos.

2.4) Subgrupo de Política Económica.-

1) Prohibición de los expedientes de regulación de empleo en empresas con beneficios: Los EREs son procedimientos administrativos que sirven a la empresa para acometer despidos colectivos. Se trata de una forma jurídica muy presente en la realidad económica actual. Un ERE permite, en teoría, abonar una indemnización menor (20 días por año trabajado) a la establecida en un despido improcedente individual. También supone un ahorro a la empresa que generalmente en los casos de reducción/suspensión de jornada combina la prestación por desempleo para mantener la remuneración de los trabajadores (o al acuerdo al que hayan llegado).

La empresa puede argumentar cuatro causas (económicas, técnicas, organizativas, o de producción), pero la realidad es que la gran mayoría de los EREs, al necesitar la aprobación de la autoridad laboral (Dirección General del Ministerio de Trabajo) exigen el acuerdo con los representantes de los trabajadores (en algunos casos en los que no se produce el acuerdo, se exige al menos la demostración de la voluntad de haberlo intentado, es decir, la presentación de una oferta de mejora de las condiciones a los trabajadores). Estos representantes suelen pactar indemnizaciones superiores a la mínima marcada por la ley, aunque generalmente algo inferiores a las establecidas en sus convenios colectivos o marcadas por la legislación laboral o según su tipo de contrato. Sin embargo, sigue siendo el Estado el que en todos los casos carga con los gastos correspondientes a las prestaciones por desempleo de los nuevos parados.

Nuestra propuesta es:

- **En empresas con beneficios (especialmente multinacionales con beneficios millonarios) tanto en los casos de reducciones/suspensiones de jornada como en los de despido, que estas mismas empresas asuman el coste de la prestación por desempleo, liberando al Estado de dicha carga.**
- **Así mismo, que en dichos casos de despidos masivos, no se admita la reducción de la indemnización a percibir por los trabajadores.**

2) Incremento de los ingresos fiscales mediante la profundización en la progresividad del sistema fiscal y la lucha efectiva contra el fraude: La reforma fiscal del 2007 junto con la recesión desencadenada en ese mismo año hicieron reducir de manera espectacular los ingresos recaudados por el Estado.

La reducción de ingresos se ha visto acompañada de un incremento de los gastos derivados de medidas paliativas contra los efectos de la crisis (estabilizadores automáticos como IRPF, Impuesto de Sociedades, subsidios de desempleo, y en menor medida, políticas fiscales expansivas). El resultado es el de los niveles de déficit actuales, del 10%. Esta situación ahora se está tratando de atajar por la vía de los recortes del gasto, apuntalando los cimientos de una duradera recesión y negándose de facto a reducir la tasa de desempleo de una forma efectiva.

Esta política propuesta por la Comisión Europea corresponde con otras medidas que ya fueron adoptadas por el FMI en los países del Tercer Mundo en un teórico intento de ayudar al desarrollo y que fracasaron dando lugar a un fenómeno conocido como “trampa de la deuda”. Al existir un endeudamiento del Estado se impone externamente una política de austeridad pública recortando gastos sociales e inversiones por parte del propio Estado, haciendo que las empresas pierdan a este como cliente y que los ciudadanos vean reducida su renta por la

pérdida de ayudas o para compensar la disminución de los servicios públicos. Esto lleva a una disminución en la actividad económica, es decir, al cierre de empresas y consecuentemente a una recesión que supone además una reducción en los ingresos fiscales por parte del Estado. Al no poder generar los ingresos de manera interna, el Estado necesita mantenerse mediante un mayor endeudamiento que, debido a la recesión, será obtenido a un tipo de interés más alto, entrando así en un bucle capaz de destruir la economía del país.

Nosotros proponemos revertir esta tendencia. Partimos de la convicción de que el objetivo de la política económica de cualquier Gobierno debe ser la lucha por el pleno empleo con dignidad. Si en tiempos de bonanza esto parece evidente, en tiempos de crisis ha de ser imprescindible. Es necesario que el Estado tenga los recursos necesarios para lograr los objetivos de pleno empleo con dignidad, para responder a las demandas de su población, y no someterse a los objetivos de estabilidad presupuestaria que responden a las demandas de los mercados.

Para ello es necesario centrar la reforma fiscal en aquellos puntos de nuestro sistema que carecen de equidad. Así, proponemos una reforma del sistema fiscal basado en los siguientes principios: Incremento de la base, Progresividad, Distribución y Lucha contra el fraude.

Para ello defendemos las siguientes medidas:

Incremento de los ingresos fiscales del Estado mediante la profundización en la progresividad del sistema fiscal, aumentando el control del fraude. Para ello, proponemos las siguientes medidas:

- **Aumento de los tramos y los tipos máximos del IRPF.**
- **Profundización en la progresividad de la tributación de las rentas de capital.**
- **Reducción progresiva de la imposición indirecta (en impuestos como el IVA) para lograr objetivos de equidad fiscal.**
- **Eliminación consensuada en Europa de las SICAV y, como medida a corto plazo, endurecimiento de su sistema de tributación actual.**
- **Recuperación de la competencia del impuesto de sucesiones y donaciones, con un tramo exento.**
- **Ampliación de medios/presupuestos de persecución para el fraude fiscal, así como dotación de leyes para todo el mecanismo de lucha contra el fraude.**

3) Las instituciones europeas han de estar sujetas al control democrático de los/las ciudadanos/as de la Unión Europea: Actualmente, la elección del presidente de la Comisión Europea, así como de la totalidad de los comisarios, no está controlada por procesos democráticos, sino por negociaciones políticas entre los dirigentes de los países miembros. La democracia que impregna pues la dirección de estas instituciones es tan indirecta que se puede decir que no existe.

Por otro lado, el Banco Central Europeo tiene unos estatutos que lo hacen completamente independiente del poder político, y por tanto, sus importantes decisiones quedan totalmente fuera de cualquier control democrático. La pérdida de soberanía no se puede hacer en favor de instituciones que no responden a principios democráticos.

Consideramos que este paso es fundamental y prioritario para el siguiente, la coordinación de las políticas fiscales y monetarias en la zona euro. Actualmente existe una única política monetaria y diversas políticas fiscales.

Respecto a la política monetaria, el Banco Central Europeo (BCE), con su furibunda misión del control de precios, se olvida de que si actuara de comprador de última instancia, ni España, ni Grecia, ni Irlanda, ni Portugal estarían teniendo problemas de financiación de su deuda. Reino Unido tiene más deuda y déficit que España, pero no problemas de financiación, porque tiene un Banco Central que actúa de comprador de última instancia, por lo que los mercados no pueden actuar sobre ellos. Creemos que Europa no debe desentenderse de los problemas que sufren estos países, que han sido claros partícipes del crecimiento experimentado por los países centrales, y es por ello por lo que el Banco Central Europeo debe responder por la deuda de todos los integrantes de la UE de una manera racional. Esto además rompería la independencia del BCE, implicando un mayor control democrático de esta institución por parte de los ciudadanos/as.

Este último punto nos parece fundamental. Mediante un mecanismo bien diseñado y controlado del BCE para comprar la deuda de países con problemas de financiación, esta institución compraría deuda (de forma controlada) de Gobiernos soberanos, elegidos democráticamente por sus ciudadanos. Estos Gobiernos estarán generando deuda como consecuencia de su programa político y su cristalización en los presupuestos generales. El BCE ayudará entonces a la implementación de dichas políticas.

Evidentemente, esto debería llevar asociadas políticas fiscales coordinadas para que cada país no actúe como *free rider*, ignorando los efectos que producen sus decisiones sobre los demás. La coordinación de políticas fiscales es un óptimo de primer orden para la zona euro, de forma que la autoridad fiscal central internalizaría los "efectos desbordamiento" entre países, optimizando recursos y reduciendo los esfuerzos necesarios para relanzar la zona euro y por ende la Unión Europea.

Para ello se hace imprescindible crear un presupuesto comunitario (no como el actual, que supone tan solo el 1% del PIB europeo), que pueda cumplir las funciones de asignación, redistribución y estabilización. Sin ello, las soluciones que se planteas son lúgubres y siniestras para los ciudadanos/as de la UE, y en especial para los países periféricos, como España, Grecia, Portugal e Irlanda.

Las soluciones aportadas para sostener el presente diseño de la Unión Europea Monetaria son injustas, porque el ajuste se centra en exclusiva en los países del sur, que han estado financiando el crecimiento de los países centrales mediante la creación de déficit. Si bien es cierto que los países centrales han colaborado en la economía de los periféricos mediante la aportación de los fondos estructurales, no es menos cierto que gran parte de esos fondos no tenían como destino el desarrollo de industrias competitivas, sino la compensación por reducciones de cuota de mercado en el sector primario y la creación de infraestructuras que favoreciesen las relaciones comerciales con los países centrales. No se puede obviar la responsabilidad de España en el desarrollo de su modelo productivo ahora deficitario, pero tampoco se debe olvidar la influencia de los países centrales en el fomento de dicho modelo, que les ha permitido incrementar sus exportaciones provocando el citado déficit.

Ambas políticas han de tener como objetivo primordial defender el estado de bienestar de los ciudadanos/as de la zona euro y de la UE, y profundizarlo poniendo a su servicio todos los

recursos del sistema, no a la inversa. No sirve que para el “sostenimiento” del estado de bienestar la solución que propongan sea aniquilarlo. El efecto de esta coordinación ha de ser el desarrollo equitativo, social y medioambiental de todos los países por igual. En el actual modelo hay unos países que reducen el bienestar, y otros que lo incrementan.

Es por ello que, si se quiere que los países periféricos puedan asumir el euro como moneda, se requiere una modificación que resuelva los problemas de los ciudadanos, que en última instancia serán los que decidan si estar o no estar en un sistema a todas luces injusto.

Por ello se propone:

Que las instituciones europeas deberán regirse por principios democráticos. Las políticas fiscales y monetarias deben estar coordinadas y orientadas al mantenimiento y refuerzo del estado del bienestar y al desarrollo sostenible de todos los países.

2.5) Subgrupo de Sistemas Financieros.-

1) Que la crisis la pague quien la ha creado. Someter a referéndum vinculante las opciones de un eventual rescate bancario o cualquier medida o recorte impuesto por organismos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, o la Comisión Europea, que afecten a la soberanía del país.

El rescate de un Estado consiste en dotar de crédito a este cuando se encuentra en graves problemas de financiación o en amenaza de tenerlos. El país que recibe la “ayuda” se compromete a llevar a cabo estrictos ajustes económicos y aceptar que la nueva deuda tiene carácter preferente.

En el caso de España no existe un problema de deuda pública, sino de deuda privada. La deuda pública española es inferior a la media europea, lo que indica que nuestra economía no es insolvente. Sin embargo, la deuda privada, producto en gran medida de actividades especulativas, si es elevada.

Así, en caso de un eventual rescate, serían precisamente los que han generado y se han beneficiado de la deuda privada, bancos y empresas, los que recibirían dinero para pagar a sus acreedores, principalmente bancos alemanes, convirtiendo la deuda privada en deuda pública. Y esta deuda pública ha de ser pagada en buena parte por los ciudadanos, a través de la imposición de medidas de recorte y austeridad.

A cambio del rescate y aún sin recibirlo los países europeos están aceptando una política económica común, determinada por la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Central Europeo, donde cada Estado se compromete a establecer por ley o incluso constitucionalmente una serie de medidas de ajuste económico.

Estas medidas, supuestamente dirigidas a aumentar la competitividad y la estabilidad financiera, se basan en reducir el déficit del Estado a través de la reducción de los gastos públicos, del recorte de los derechos y los salarios de los trabajadores, de la privatización de empresas y servicios públicos, o del aumento de los impuestos indirectos que repercuten sobre toda la ciudadanía. Estas medidas provocan una reducción en el poder adquisitivo de los ciudadanos, lo que perjudica directamente a la pequeña y mediana empresa (mayores generadores de empleo en nuestro país), que depende directamente de la demanda de bienes y servicios de la población, al tiempo que beneficia a las grandes empresas con negocios internacionales, mucho menos vulnerables a la insolvencia de las familias.

Pero nada dicen estas medidas de reducir el déficit aumentando los ingresos con una política fiscal progresiva y con un estricto control del fraude fiscal. Tampoco exigen responsabilidades ni control al sistema bancario, principal responsable de la crisis y de la acumulación de deuda, que usó los ahorros de sus clientes y el dinero público recibido para financiar actividades especulativas y que creó junto con las empresas del sector y los políticos responsables la burbuja inmobiliaria, especulando con el precio de la vivienda, principal motivo de endeudamiento de las familias (el precio de la vivienda aumentó entre 1995 y 2008 un 115%).

Por otra parte, no se obliga a la banca a la regulación de su actividad y a cumplir con su función de financiar a familias y empresas. Por el contrario, reciben dinero público del Banco Central Europeo, a intereses muy bajos, con el que compran deuda pública del Estado español a altos intereses, aumentando su capacidad de presión sobre el Estado.

La historia demuestra que medidas de este tipo nunca han servido para reactivar la economía de un país. Al contrario, ha sido la aplicación de políticas expansivas la que ha permitido salir de situaciones de crisis como la que sufrimos en la actualidad. En este sentido, además de la necesidad de controlar la evasión de impuestos de las grandes corporaciones y aumentar los ingresos por medio de políticas fiscales progresivas que graven más al que más tiene, se deben poner en marcha otras medidas tendentes al aumento del gasto público que permita la financiación y actividad de la pequeña y mediana empresa, el aumento de los salarios y prestaciones sociales que garantice un incremento de la demanda y el consumo y con ello de la actividad económica, así como el fomento de la empresa pública que garantice el empleo y los ingresos estatales.

Son este tipo de medidas y no las impuestas por los propios mercados las que pueden sacar a un país de la situación de crisis y endeudamiento, asegurando su autonomía frente a la especulación financiera y garantizando el mantenimiento y desarrollo de los derechos de la ciudadanía.

Rechazamos estas políticas de austeridad que en lugar de preocuparse de la regulación de los mercados se preocupan de su fortalecimiento, permitiendo que el dinero público se siga utilizando para actividades especulativas en lugar de para activar la economía real y que permiten un aumento de las rentas de capital a costa de las rentas de trabajo.

Rechazamos estas políticas de austeridad y cualquier tipo de “rescate” por ser un ataque a la soberanía de los Estados, al ser impuestas contra los intereses de su población y por haber demostrado su ineficacia en la reducción de la deuda pública y el crecimiento económico.

2) Paralización inmediata del expolio y la privatización de las Cajas de Ahorro. Utilización de las mismas para reforzar un sistema financiero público bajo control social, junto con el ICO y junto con toda entidad que haya sido rescatada con fondos públicos.

En primer lugar, creemos que debe haber una banca pública. La banca es un servicio público esencial que maneja además un monopolio de los Estados, cual es el dinero. Cuanto menos, una banca pública puede ser referente y contrapeso frente al interés privado y especulativo. Como ciudadanos también queremos el derecho a manejar nuestro dinero en una entidad bajo un control social y democrático.

En esta crisis, como en otras, quienes la provocaron pretenden salir con un nuevo bocado al patrimonio público. El bocado más sustancioso sería casi la mitad de nuestro sistema bancario, con el que sueñan desde hace muchos años. Todo ello se está produciendo con oscurantismo y sin un debate público que la importancia del tema merece.

En un contexto de hegemonía de las teorías neoliberales en economía, los gestores, autoridades, reguladores, y supervisores, han facilitado los muchos errores que las Cajas de Ahorro han cometido en su reciente afán por parecerse a los bancos. Deberán exigir responsabilidades a las autoridades autonómicas que gestionaron mal, pero eso no puede ser excusa para desmontar un servicio que en su historia ha experimentado muchas menos crisis que los bancos. Ahora se pretende nacionalizar las pérdidas y privatizar los beneficios, pues los activos basura se los quedarán las Cajas y los rentables pasarán al banco creado.

En el peor momento para vender, el valor de las Cajas es de saldo, y por tanto privatizarlas es un expolio. Los inversores internacionales pretenden pagar mucho menos que su valor real. El

Banco de España fuerza esa privatización mediante la exigencia de condiciones de capital, en caso de no privatizarse, más gravosas que a los bancos privados. Se demoran incluso las ayudas públicas del FROP para facilitar la privatización de Caja Madrid. Aún estamos a tiempo de parar este atropello de una Caja que dicen que ha ganado en el último trimestre 200 millones de euros.

En la actual situación de crisis se pone en evidencia la necesidad de que el Estado asuma la función de dar crédito a la economía productiva que no está dando hoy el sector privado. Para ello, las Cajas nacionalizadas serían canalizadoras del crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Todo ello aprovechará la conexión con el tejido social, que fue el origen de las Cajas de Ahorro, porque estas no se han limitan a la obra social, sino que también se extienden a la actividad financiera de servicio público como entidades de proximidad (menos rentable para los bancos). Recordemos que en el pasado había una banca pública (Argentaria) perfectamente rentable.

En ese sector público bancario se incluirá también a toda entidad financiera que sea rescatada o financiada con fondos públicos.

Todo ello exige una gestión pública, pero no con reparto de puestos, sino con una gestión profesionalizada bajo control social y que opere bajo los principios de transparencia y participación democrática.

3) Subordinación del poder financiero al democrático, transparencia y control democrático de las actividades bancarias públicas y privadas:

- **Separación de actividades de inversión y especulativas.**
- **Exigencia de responsabilidades penales y patrimoniales a gestores financieros, agencias de calificación e instituciones tales como Banco de España, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional.**

La Constitución española de 1978 garantiza en su Preámbulo la existencia de “un orden económico y social justo” es decir, que los poderes públicos se comprometen a asegurar la igualdad y la libertad de todos los ciudadanos mediante la eliminación de los obstáculos que se opongan a ello. El Ministerio Fiscal, como representante del Estado, tiene que garantizar este orden económico justo. La Constitución añade que se pueden “ampliar las esferas de participación ciudadana en mayor número de ámbitos de la vida social o específicamente en aquellos en los que se dilucidaran aspectos de sensible interés general”. Por lo tanto, los ciudadanos tienen derecho a impulsar y abrir un proceso cada vez que el interés general se encuentre amenazado.

Sin embargo, en las últimas décadas se han multiplicado los casos de impunidad de grandes bancos y empresas. El primer motivo es que el Ministerio Fiscal, en lugar de proteger el interés general, se alineaba con los intereses de las entidades imputadas. En segundo lugar la interpretación desarrollada desde la jurisprudencia se ha hecho cada vez más permisiva con los delitos económicos. La acción popular es el único recurso con el que cuenta el pueblo para salvaguardar el interés colectivo. Sin embargo esto se ha hecho cada vez más difícil, ya que la definición de interés general ha sido manipulada y restringida a favor de objetivos particulares, mientras que el poder jurídico ha imposibilitado el desarrollo de acciones populares. En resumen, los poderes económicos y financieros se han hecho inocuos a las leyes.

Por lo tanto queremos, como estipula la Constitución, recuperar el control democrático sobre dichos poderes. Este control se concreta en la separación de las actividades de banca comercial y de banca de inversión y seguros. La banca comercial gestiona los depósitos de los ahorradores, generando un beneficio que revierte en la sociedad y que por lo tanto consideramos útil y necesaria. Por el contrario la banca de inversión y seguros centra sus actos en la generación de capital improductivo para el conjunto, basándose en la especulación con los depósitos de los ahorradores para el enriquecimiento de particulares en operaciones del mercado financiero. Esta medida significa entonces proteger los depósitos del pueblo del riesgo del mercado.

Además de proponer medidas como las anteriores, que mejorarán el funcionamiento del sistema y hacen que el poder democrático prevalezca, es necesario pedir responsabilidades. Uno de nuestros objetivos son las Agencias de Calificación de Riesgo. Estas entidades son las encargadas de valorar el riesgo económico y financiero de las cuentas, las operaciones y las actividades de los capitales de bancos y agencias financieras. A su vez, dichas agencias son sufragadas por las mismas entidades a las que auditan. Por lo tanto se ha generado una corriente de clientelismo en favor de los intereses de las entidades bancarias y financieras, sin que exista un control independiente y soberano de los diferentes movimientos de capitales y productos financieros.

Las instituciones como el Banco de España, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional, encargados de la regulación del sistema, no supieron o no pudieron o no quisieron realizar adecuadamente sus funciones. Todos aquellos que hayan participado con alevosía y premeditación en este proceso han de ser penalizados y castigados.

4) Abolición de los paraísos fiscales:

- **Persecución de la fuga de capitales españoles mediante sanciones a toda empresa que trabaje en paraísos fiscales.**

Los paraísos fiscales son aquellos territorios que ofrecen un régimen fiscal mínimo a las personas y empresas no residentes en dicho país. Esa falta de tributación, que facilita la fuga de capitales, los ha convertido en un problema global para el futuro del Estado del Bienestar, ya que la pérdida de recaudación mundial se cifra en 1,2 billones de dólares al año* (cifra cercana al PIB anual de España). Las multinacionales y los bancos son los que más usan estos mecanismos. En nuestro país, la recaudación por el impuesto de sociedades se ha desplomado un 55% entre 2007 y 2009, pese a que los beneficios de las grandes empresas han crecido un 14% en el mismo período. Por tanto, son los ciudadanos y PYMES los que quedan en situación de sostener al Estado con sus impuestos.

En los últimos 30 años el número de paraísos fiscales ha crecido de 25 a 72. Mecanismos como cuentas bancarias secretas, creación de sociedades intermedias, utilización de sedes sociales 'fantasma', creación de franquicias locales y fideicomisos facilitan ese escape para el sistema. El secretismo y la impunidad son la norma, además de tratar de impedir la cooperación con las autoridades fiscales de otros países.

En el caso español, según un estudio reciente del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, un 82% de las empresas del Ibex 35* tiene presencia en paraísos fiscales y no informa de cuáles son sus actividades en ellos. Dichas empresas nacionales gestionan su

presencia a través de 272 sociedades en 27 países. En los 9 primeros meses de 2010 los depósitos españoles en paraísos fiscales fueron el doble que los realizados en 2009.

Hay que señalar que territorios fronterizos con España, como Gibraltar, o países de la UE, como Austria y Luxemburgo, permiten una opacidad de cuentas superior al 95%. Estados europeos como el Reino Unido cuentan con 'reinos de taifas' dentro de su propio territorio, como son las islas del Canal y Mann. Estas zonas con patente de corso se sitúan muy cerca de los países desarrollados para facilitar la evasión a empresas y grandes fortunas. La existencia de este sistema en la sombra ha contribuido a fomentar la aparición de productos financieros opacos y a la fuga ilícita de capitales en países en vías de desarrollo*. *Global Financial Integrity* estima que, del dinero salido de los países en vías de desarrollo hacia los paraísos fiscales, entre un 60% y 65% procede de la evasión fiscal de las corporaciones multinacionales, entre un 30% y 33% viene de actividades del crimen organizado (droga, tráfico de armas, etc.) y entre un 3% y un 5% corresponde a la corrupción (dinero sustraído por dirigentes y élites).

Los paraísos fiscales requieren un grupo de soluciones coordinadas a nivel internacional, que procedemos a citar:

- Difusión del nombre de empresas y/o personas presentes en paraísos fiscales para dañar su reputación. Obligatoriedad de que Hacienda facilite esta información.
- Unificación de criterios entre organizaciones internacionales para la elaboración de una lista mundial de paraísos fiscales.
- Creación de un sistema tributario real en esos territorios.
- Obligación de identificar a los administradores de 'trusts'.
- Aparición de un impuesto internacional que penalice los movimientos financieros en ellos.
- Eliminación de los acuerdos de cooperación de España con paraísos fiscales.
- Negativa de los Estados a adjudicar ningún contrato público a empresas que tienen presencia en paraísos fiscales.
- Creación de un impuesto global sobre los beneficios de las multinacionales, junto al deber de estas compañías de ofrecer información concreta de resultados por país.
- Consideración como delito fiscal de la negativa de cualquier entidad extranjera a informar a Hacienda de las cuentas de contribuyentes españoles en paraísos fiscales. Por tanto, si un directivo de esas entidades pisara suelo español podría ser detenido.
- Rechazo a aceptar como gasto en un impuesto de sociedades cualquier transferencia que directa o indirectamente vaya a un paraíso fiscal. Esta última medida sería acompañada de la prohibición, en todo el territorio de la Unión Europea, de que se acepte como gasto cualquier pago a empresas tapadera, que no tienen ninguna actividad significativa.

*Fuentes: *<http://www.attac.es/poner-fin-a-los-paraisos-fiscales>* <http://www.labolsa.com/noticias/20110519144127001/economia-fiscal-fundacion-alternativas-pide-luchar-contra-los-paraisos-fiscales-para-rescatar-mas-de-1-billon-de-euros/>*
*Paraísos fiscales: los agujeros negros de la economía globalizada, José Luis Escario, ediciones catarata.**

5) Luchar por la imposición de un Impuesto a las Transacciones Financieras que penalice los movimientos especulativos.

Conocida hace años como la “tasa Tobin”, consiste en un pequeño impuesto (se habla entre el 0,05% y el 0,1%) a todo movimiento de capital financiero. Los movimientos de carácter especulativo suponen más del 90% de ellos, siendo el resto los que corresponderían a la economía que crea riqueza.

Ese impuesto cumple varias funciones:

1º.- Por su bajo porcentaje, no afecta a las transacciones necesarias para la economía real, desincentivando sin embargo aquellas otras que mueven constantemente (incluso varias veces en el mismo día) ingentes cantidades de dinero entre diferentes mercados, obteniendo pequeños beneficios de cada movimiento. Estas prácticas están, por ejemplo, detrás de los movimientos especulativos contra las deudas soberanas de los países más débiles de la zona euro.

2º.- Permite recaudar, con un mínimo coste de gestión, ingentes cantidades de dinero que podrían destinarse a programas internacionales (como los objetivos del milenio), siempre comprometidos y nunca cumplidos.

3º.- Sirve a la transparencia de dichas transacciones, a menudo realizadas a través de paraísos fiscales, y por tanto, sirve a la lucha contra el fraude fiscal.

2.6) Subgrupo de Relaciones Económicas Globales.-

1) La deuda externa es el dinero que un Estado debe a acreedores extranjeros. Los deudores pueden ser el Gobierno (deuda pública), o las empresas y particulares (deuda privada), mientras que los acreedores pueden ser otros Gobiernos (deuda bilateral), instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional (deuda multilateral) o entidades financieras privadas.

El aumento del endeudamiento de muchos países de la periferia se dio principalmente en la década de los 1970, como consecuencia de un excedente monetario de los bancos de los países del centro económicamente desarrollados que invirtieron en otros países. Pero el pago de la deuda externa por parte de estos países deudores no fue realmente un problema hasta la década de los 1980, en la que estos bancos decidieron unilateralmente subir los tipos de interés hasta niveles de usura.

Desde entonces esta deuda no ha dejado de crecer y ha sido la gran losa que ha impedido su desarrollo económico y la satisfacción de las necesidades básicas de sus poblaciones. Muchos de estos países destinan más dinero al pago de la deuda que a sanidad y educación.

Pero además, la deuda externa se ha utilizado por parte de las economías acreedoras como herramienta de sometimiento de las economías deudoras. Para poder acceder a nuevos préstamos que les permitiesen hacer frente al pago de la deuda, muchos países se han visto obligados a aceptar duros planes de ajuste estructural impuestos por el FMI, parecidos a los planes de austeridad que ahora también nos imponen a los países de la periferia europea como Grecia, Irlanda, Portugal o España. Estos planes han supuesto el recorte del gasto público, la eliminación de aranceles a las importaciones, la privatización de los servicios públicos y la desregulación comercial y financiera, sobre todo para las inversiones de las empresas multinacionales de los propios países acreedores. Medidas que no han conseguido reducir la deuda y, por contra, han aumentado la pobreza, han comprometido la soberanía alimentaria y han impedido el desarrollo del tejido productivo local de estos pueblos.

Desde una perspectiva histórica, moral, ambiental y de derechos humanos, puede afirmarse que gran parte de la deuda externa de estos países es ilegítima y por tanto debe cancelarse. En primer lugar, la deuda externa es inmoral porque coarta los derechos más básicos de las poblaciones, y porque, a la larga, se paga con vidas humanas. En segundo lugar, la deuda externa ya se ha pagado con creces. Entre los años 1980 y 2000 los países deudores pagaron siete veces la deuda contraída con sus acreedores, y para entonces seguían debiendo cuatro veces dicha cantidad. Y en tercer lugar, porque en muchos casos la deuda no fue adquirida soberanamente, ni se utilizó en beneficio del pueblo. Gran parte de estas deudas fueron adquiridas por dictadores como Mobutu en Zaire, Marcos en Filipinas, Suharto en Indonesia, Pinochet en Chile o Videla en Argentina, que utilizaron los préstamos para su enriquecimiento personal y para mantener sus regímenes con la represión de su propio pueblo. Y esto con el conocimiento y la complicidad de los propios acreedores.

Por eso, proponemos:

Establecer una moratoria en el pago de la deuda externa (bilateral o multilateral) que otros países tengan contraída con el Estado español hasta realizar una auditoría integral (contemplando aspectos económicos, sociales y medioambientales), con la participación de agentes sociales y expertos independientes, que pueda determinar su legitimidad o

ilegitimidad. En caso de que una deuda se declare ilegítima se repudiará su pago y se exigirán responsabilidades civiles o penales tanto a los deudores como a los acreedores.

Así mismo, en los últimos años, la deuda externa del Estado español también ha crecido como consecuencia de la burbuja inmobiliaria y en general de la especulación de los mercados financieros, hasta unos límites que ponen en peligro la solvencia de la economía española. Para sanear las cuentas y poder hacer frente al pago de la deuda, se nos están imponiendo también planes de austeridad, similares a los planes de ajuste estructural antes referidos, que, aunque no pueden compararse en las consecuencias que han tenido sobre sus poblaciones, están suponiendo recortes salariales, retraso de la edad de jubilación, recortes de las ayudas y del gasto público y privatización de servicios públicos.

La mayor parte de la deuda externa española es privada (el 83% según datos de mediados de 2010), es decir, es deuda adquirida por particulares, empresas y sobre todo por los bancos y cajas. Ante esta situación, nuestro Gobierno ha decidido, sin consultar a la ciudadanía, avalar y rescatar a las entidades financieras con problemas, convirtiendo su deuda privada en una deuda pública que pagaremos la ciudadanía con nuestros impuestos. Como consecuencia, gran parte de la deuda pública del Estado español también puede declararse como ilegítima.

Y por eso también proponemos:

Establecer una moratoria en el pago de la deuda externa pública del Estado español hasta realizar una auditoría integral (contemplando aspectos económicos, sociales y medioambientales), con la participación de agentes sociales y expertos independientes, que pueda determinar su legitimidad o ilegitimidad. En caso de que una deuda se declare ilegítima se repudiará su pago y se exigirán responsabilidades civiles o penales tanto a los deudores como a los acreedores.

2) Las empresas juegan un papel muy importante en nuestra sociedad: son fuente de empleo, ofrecen bienes y servicios de todo tipo e impulsan la innovación tecnológica y el desarrollo del conocimiento. Pero esto no significa que el impacto del sector privado en nuestras sociedades sea positivo de por sí.

Que el impacto de las empresas sea positivo o negativo para la sociedad (y no sólo para unos pocos) depende del comportamiento de las mismas: de su relación con los empleados, de su relación con el medio ambiente, de la honestidad de sus tratos comerciales, del modelo de reparto de sus beneficios, etc. Ahora bien, dado que el actual modelo económico imperante atiende como fin último a la maximización de beneficios por parte de las empresas, la atención a cualquier función social o la observación y cumplimiento de unas normas de comportamiento "ético" por parte de estas, sobre todo en el caso de las grandes empresas, queda relegado a un plano marginal, inexistente en muchas ocasiones.

Así, aunque hay algunas empresas que deciden actuar de manera responsable con su entorno, la mayor parte sólo muestra comportamientos éticos cuando así se impone por la legislación vigente.

A lo largo de los años, en España se han ido desarrollando leyes que imponen obligaciones a las empresas en casi todos los ámbitos: laboral, medioambiental, fiscal, etc., muchas de ellas derivadas de directivas europeas. Aunque estas normas son aún insuficientes y mejorables, se pueden considerar como adecuadas para el cumplimiento por parte de las empresas de unos

“mínimos”, y pueden servir de base sobre la que construir un marco legal más amplio que haga de las empresas “actores” socialmente responsables.

En muchos países las leyes que regulan el comportamiento de las empresas son menos exigentes que en España. Por ejemplo, son menos exigentes con los límites contaminantes derivados de la actividad empresarial o reconocen una menor cobertura de derechos laborales. Muchas veces no respetan siquiera los requisitos mínimos establecidos para el cumplimiento de los derechos humanos.

Cuando las empresas transnacionales deciden invertir en un país, están obligadas a cumplir la legislación del mismo y no la de su país de origen. Es por ello que cada vez más empresas instalan sus centros de trabajo y producción en aquellos países donde la normativa es menos exigente y los costes son menores, lo cual aumenta sus beneficios. Sin embargo, esta situación es negativa para el conjunto de la sociedad de los países en los que invierte y supone un gran obstáculo para que éstos puedan salir adelante.

Aunque este comportamiento sea legal en el país donde invierten, no deja de ser moralmente reprochable y, por tanto, los Gobiernos deben asumir la responsabilidad de los comportamientos de sus empresas en el extranjero, sobre todo cuando éstas realizan actividades que suponen un delito en su propio país o una violación de los derechos humanos. Igual que los países despliegan sus estrategias económicas y diplomáticas para promocionar la presencia de sus empresas en el extranjero, deben asumir la responsabilidad por los comportamientos de estas.

Es por ello que reivindicamos:

Que las empresas transnacionales de titularidad o capital español deben atenerse en todo momento a la legislación que garantice en mayor medida el respeto de los derechos humanos, sociales, laborales, medioambientales, económicos y de los pueblos, en el país en que actúen (bien sea la legislación española, del país de destino o de rango supranacional). La violación de estos derechos en el extranjero por parte de empresas españolas debe ser incorporada como delito al Código Penal español para poder sancionar los incumplimientos y exigir responsabilidades.

3) Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) el mundo necesita 30.000 millones de dólares estadounidenses al año para erradicar la amenaza del hambre relanzando la agricultura. Vivimos en un mundo extremadamente desigual y asimétrico donde, de acuerdo a los datos del Banco Mundial, el 20% de los habitantes acceden al 80% de la renta. En el otro extremo de la pirámide, el 25% de la población más pobre accede al 1% de la riqueza mundial. De acuerdo a los datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1.700 millones de personas sufren de pobreza multidimensional, 925 millones padecen de hambre crónica y 2.600 millones no tiene acceso al saneamiento. Por otro lado, los patrones de crecimiento y desarrollo que se están implementando en buena parte del mundo producen elevados niveles de contaminación, degradación del medioambiente y pérdida de la biodiversidad, lo que los hace insostenibles.

La actividad de las economías enriquecidas tiene de por sí un impacto negativo sobre el medio ambiente y sobre la estabilidad económica a nivel mundial. Esta actividad beneficia solo a las empresas y agentes que la desarrollan, que se enriquecen a costa de socavar los recursos comunes a la población y provocan la desestructuración de los modelos productivos y de vida

más tradicionales y sostenibles. Así, el beneficio de unos pocos se realiza a costa del empobrecimiento de muchos. Entendemos que estas actividades han de ser limitadas, y en todo caso gravadas con una serie de tasas e impuestos que permitan redistribuir los beneficios entre los que sufren en mayor medida sus efectos negativos.

Es fundamental el avance hacia un sistema redistributivo global que permita reducir las externalidades negativas para todo el planeta, como son el uso indiscriminado de los recursos naturales o la generalización de actividades especulativas que benefician a un grupo reducido de población en detrimento de los derechos y libertades de buena parte de la ciudadanía del planeta. No se trata únicamente de un trabajo por un mundo menos desigual y mas cohesionado, sino también de promover un mundo más sostenible para todos, inclusive los países ricos, reduciendo las amenazas y peligros que se derivan de actividades globales nocivas. La acción colectiva, inclusiva y democrática global es el único camino realista para gestionar de manera eficiente los desafíos derivados de la actual dinámica globalizadora.

Es por ello que reivindicamos:

La implantación de impuestos globales orientados a generar un sistema redistributivo global. Estos impuestos tienen como objetivo la preservación de los bienes públicos globales que afectan a toda la ciudadanía del planeta. Destacamos especialmente el impuesto a las transacciones financieras internacionales, que pretende promover la estabilidad penalizando los movimientos especulativos, y los impuestos que gravan las actividades que afectan al medioambiente y a la preservación de la biodiversidad. La recaudación impositiva derivada de estos impuestos deberá destinarse a los Estados de acuerdo a un sistema progresivo de redistribución global.

4) Las causas del empobrecimiento de muchos países hay que buscarlas en las relaciones de poder que se han mantenido históricamente entre naciones. Desde el inicio del colonialismo en el Siglo XV se inicia una época de expolio de los recursos y los derechos de ciertos países y sus habitantes, que aún se mantiene en la actualidad en forma de injerencias en su gobierno y economía. Como resultado de esto se ha coartado el derecho al desarrollo de estos pueblos, manteniéndolos en una posición de subordinación a los intereses de las economías dominantes.

En este marco aparece la Ayuda al Desarrollo, establecida como una aportación del centro a la periferia para hacer frente a la catastrófica situación que sufren estos últimos. Pero durante mucho tiempo, incluso ahora, la Ayuda al Desarrollo ha sido empleada como una herramienta para defender los propios intereses económicos y políticos de los países que ofrecen ayuda y no para impulsar los legítimos procesos de progreso definidos por y para los pueblos a los que se dirige la ayuda. De esta manera se ha favorecido, por medio de “falsas ayudas”, la implantación interesada de grandes transnacionales, el acopio y expolio de recursos naturales (minerales, forestales, energéticos, etc.), la degradación del medio ambiente, la instauración de modelos de desarrollo que no atienden a las necesidades y posibilidades de la población y el territorio, el mantenimiento de gobiernos dictatoriales o cuando menos ilegítimos, así como la penetración de un sistema que atenta contra las libertades y derechos de las personas y los pueblos. Sólo una pequeña parte de la ayuda ha servido realmente al objeto de apoyar el desarrollo social y económico de las personas y los pueblos a las que iba destinada.

Por otro lado, han sido muy pocos los países que han cumplido con los acuerdos internacionales sobre ayudas al desarrollo. La Asamblea General de Naciones Unidas acordó en

su 34ª sesión, en el año 1980, que los países del centro destinaran el 0,7% de su Producto Interior Bruto a dicha ayuda, lo cual únicamente ha sido cumplido, durante algún tiempo, por Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia. El resto de países han estado muy lejos de esta cifra. Por añadidura, durante los últimos años se ha recortado la aportación de fondos oficiales, que son sustituidos progresivamente por fondos privados ligados a los intereses de grandes corporaciones.

La solución a las causas de fondo que provocan pobreza y desigualdad en el mundo no se conseguirá a través de la "Ayuda al Desarrollo" de unos países a otros, sino que requiere de un nuevo sistema global más justo y equilibrado en lo económico, social y medioambiental que deje de despilfarrar recursos y oprimir a una gran mayoría en beneficio de unos pocos.

Sin embargo y mientras se realizan las reformas necesarias para alcanzar unas relaciones globales más justas e igualitarias, una Ayuda al Desarrollo transparente, predecible, desligada de los intereses del país donante o de cualesquiera intereses privados y puesta al servicio de los intereses de la ciudadanía y los pueblos del país receptor, puede ser una herramienta que permita facilitar la lucha contra la pobreza en estos países. Esto implica la creación de sistemas de control y gestión de las ayudas que garanticen su pertinencia en cuanto a cuantías, usos, destinos y cobertura.

Entendemos, en suma, que como medida transitoria hasta llegar a un sistema global más justo, la financiación de la cooperación entre pueblos puede ser una manera de compensar la deuda histórica contraída con estos.

Por tanto, exigimos:

Que todas las administraciones españolas (centrales, autonómicas y municipales) contemplen partidas presupuestarias para cumplir con el compromiso histórico de donación el 0.7% del PIB a estos fines.

3) OTRAS PROPUESTAS Y LÍNEAS DE TRABAJO.-

3.1) Subgrupo de Empleo.-

Otras de las propuestas consensuadas en las asambleas del Grupo de Empleo son las siguientes (estas propuestas no han sido aún discutidas en la Asamblea del Grupo de Economía):

1. La reducción de la jornada laboral es coherente también con la reivindicación de una conciliación verdadera y efectiva entre la vida laboral, personal y familiar que permita a todas las personas desarrollar las actividades domésticas y de cuidados (de ancianos, de niños, de enfermos y de todo tipo de personas dependientes), independientemente de nuestro sexo. La jornada laboral debe adecuarse en función de las necesidades de los trabajadores/as.
2. Del mismo modo debe de reconocerse el derecho de cualquier trabajador a reducir voluntariamente su jornada laboral para realizar otro tipo de actividades o adaptar el tiempo disponible a sus necesidades vitales.
3. Permisos parentales. Se exige la creación de un permiso de paternidad/maternidad único, igual para ambos progenitores, de mayor duración y sin transferibilidad de su tiempo entre el padre y la madre.
4. Que las Administraciones Públicas no admitan a trámite Expedientes de Regulación de Empleo, ni consientan despidos colectivos ni prejubilaciones forzosas en grupos empresariales con beneficios. Asimismo, se cree necesario el establecimiento de mecanismos de control sobre la contabilidad empresarial a través de auditorías externas, públicas e independientes, que impidan que los criterios contables camuflen el beneficio real.
5. Rechazo de cualquier forma de precarización del empleo:
 - Eliminación de las Empresas de Trabajo Temporal y subcontratas.
 - Desaparición de las prácticas no remuneradas y de la figura del becario/a en su forma actual (entendemos que debe de ser un aprendiz trabajando al lado del profesional experimentado, no su sustituto).
 - Los contratos temporales, eventuales o “de sustitución” deben de ser eliminados siempre que no estén claramente justificados, y se establecerán límites al porcentaje de temporalidad sobre el total de una plantilla.
 - Inclusión al Régimen General de la Seguridad Social de las trabajadoras/es domésticas.
6. Para asegurar el cumplimiento por parte de las empresas de la legalidad laboral resultante del nuevo marco de relaciones laborales consensuado, no se reducirá la fiscalidad, sino que se penalizará el incumplimiento de la ley.
7. Dado que el paro es una cuestión de urgencia social, reclamamos la cobertura plena a los parados/as mediante un subsidio indefinido mientras no tengan empleo.

8. Asimismo es tarea fundamental del movimiento la dinamización de las acciones de éste amplio colectivo de parados para fomentar su defensa y auto-organización.

3.2) Subgrupo de Política Económica. -

El Grupo de Política Económica sigue trabajando para estudiar y proponer aquellas herramientas que podría usar el Estado de cara a mejorar y garantizar unas condiciones de vida a sus ciudadanos, así como la reducción de las desigualdades entre éstos. Dentro de estos objetivos tenemos ahora mismo las siguientes líneas de debate abiertas:

- Incremento de los ingresos fiscales: Debate acerca de la conveniencia sobre la reducción progresiva de impuestos a PYMES y autónomos.
- Política monetaria: Debate acerca del diseño e implementación de la política monetaria en la zona euro.
- Política fiscal: Debate acerca de la coordinación de políticas fiscales.
- Gasto público: Análisis y optimización del uso de los recursos del estado y Comunidades Autónomas.
- Estado del Bienestar: Debate acerca de los medios y recursos necesarios para su sostenimiento, refuerzo y ampliación.

3.3) Subgrupo de Relaciones Económicas Globales. -

Otras medias que consideramos no menos importantes y que requieren de un debate en profundidad por parte de este grupo son, entre otras, el establecimiento de modelos productivos y comerciales que aseguren cumplimiento del derecho a la soberanía alimentaria de los pueblos, el cambio de las reglas injustas que rigen el comercio internacional y la implementación de nuevos modelos de decrecimiento en aquellos países y sectores económicos y sociales que ejercen un nivel de consumo de recursos insostenible.

